

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: DERECHO CIVIL Nº 945

COMISION TITULAR

Presidente: D. FCO.DE SALES CAPILLA RONCERO, CU, U. de Cádiz
 Secretario: D. JOAQUIN REVUELTA GARCIA, TEU, U. de Sevilla
 Vocales : D. MIGUEL MASSOT MIQUEL, CEU, U. de Baleares
 D. SANTIAGO GASTON DE TRIARTE MEDRANO, TEU, U.Complutense Madrid
 D. LUIS FELIPE LOIS FERNANDEZ, TEU, U. de La Coruña

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO JORDANO FRAGA, CU, U. de Cádiz
 Secretario: Dª MªJESUS AZA CONEJO, TEU, U. de Oviedo
 Vocales : D. JOSE ANTONIO LOIS FERNANDEZ, CEU, U. de La Coruña
 Dª MARIA SOLEDAD BUGALLO PETIT, TEU, U. de Vigo
 D. ALVARO NUÑEZ IGLESIAS, TEU, U. de Granada

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 949

COMISION TITULAR

Presidente: D. JESUS CRUZ VILLALON, CU, U. de Valladolid
 Secretario: Dª EVA GARRIDO PEREZ, TEU, U. de Cádiz
 Vocales : Dª MARTINA M.V. MOLINA SANCHEZ, CEU, U.Complutense de Madrid
 D. JESUS RODRIGUEZ LOPEZ, TEU, U. de Salamanca
 Dª M.ISABEL RAMIREZ DE MINGO, TEU, U.Complutense de Madrid

COMISION SUPLENTE

Presidente: Dª MªFERNANDA FERNANDEZ LOPEZ, CU, U. de Málaga
 Secretario: D. NICOLAS SANCHEZ MORALES, TEU, U. de Granada
 Vocales : D. EDUARDO ALEMANY ZARAGOZA, CEU, U.Central de Barcelona
 Dª MARIA DOLORES FONTES BASTOS, TEU, U. de Murcia
 D. LUIS MARTINEZ MARTI, TEU, U. de Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD Nº 745

COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL JOSE SELVA DOMINGUEZ, CU, U. de Cádiz
 Secretario: D. MANUEL ASEJO SALAZAR, TEU, U. de Cádiz
 Vocales : D. FCO.JAVIER MARTINEZ GARCIA, CEU, U. de Oviedo
 D. JUAN JOSE DOMENECH PEREZ, TEU, U. de Granada
 Dª ANA MARIA OLIVERA CASAUCAU, TEU, U.Central de Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL MORA GARCES, CEU, U. de Cádiz
 Secretario: D. JOSE RICARDO PRIETO ALMIÑAS, TEU, U. de Cádiz
 Vocales : D. GONZALO RODRIGUEZ PEREZ, CEU, U.Central de Barcelona
 D. NICOLAS PEREZ ALVAREZ, TEU, U. de La Laguna
 Dª MARIA MIRIAM ACOSTA MONTENEGRO, TEU, U.de Las Palmas de Gran Canaria

CORRECCION de errores a la Resolución de 8 de febrero de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de Comisiones de plazas de Cuerpos Docentes.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad de 8.2.93, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En el anexo de Cátedras de Universidad, en la número 15, del Area de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», en la comisión titular debe decir: Presidente: Don Antonio Cerezo Galán. Catedrático de la Universidad de Granada:

En el anexo de Profesores Titulares de Universidad, en la núm. 71 del Area de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», en la Comisión suplente, donde dice: Don Guillermin López Andújar, debe decir: «Secretario: Doña Guillermina López Andújar».

Granada, 23 de marzo de 1993

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de abril de 1993, por la que se establecen los Organos Administrativos que ejercerán las competencias atribuidas al Delegado de Gobernación de Sevilla.

El artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas establece la posibilidad de las suplencia temporal en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad. Este mismo artículo preceptúa que cuando no se designe suplente por el órgano competente para el nombramiento del titular a suplir, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato de quien dependa.

Manteniéndose en la actualidad la situación de vacante provisional del cargo de Delegado de Gobernación en Sevilla, vengo en disponer:

Artículo 1.

Las competencias atribuidas al Delegado de Gobernación en Sevilla, así como las delegadas o desconcentradas, serán ejercidas por los siguientes órganos:

a) Por la Secretaría General Técnica, las competencias en materia de administración del personal, tramitación de las autorizaciones de gastos y propuestas de pagos, contratación y cualquier otra que esté relacionada con la administración general.

b) Por el Director General de Función Pública, las materias relativas a Función Pública.

c) Por el Director General de Política Interior, las competencias relacionadas con el Juego y espectáculos públicos, protección civil, elecciones y seguridad.

d) Por el Director General de Administración Local y Justicia, las competencias en materia de Administración Local.

Artículo 2.

Las Comisiones cuyo Presidente es el Delegado de Gobernación en Sevilla y no tienen Vicepresidencia, serán presididas por los siguientes órganos:

2.1. Juntas Provinciales de Compras, por la Secretaría General Técnica.

2.2. Comisión Provincial de Coordinación, por el Director General de Política Interior.

2.3. Comisión Provincial de Calificación de Actividades, por el Director General de Política Interior.

2.4. Consejo Provincial de Caza, por el Director General de Política Interior.

2.5. Consejo Provincial de Medio Ambiente, por el Director General de Política Interior.

2.6. Dirección del Plan Provincial de Emergencia del Sector Químico de la Provincia de Sevilla por el Director General de Política Interior.

2.7. El Patronato Provincial para la Mejora de los Equipamientos Locales, por el Director General de Administración Local y Justicia.

2.8. El Patronato Provincial para la Droga por la Dirección General de Administración Local y Justicia.

Sevilla, 22 de abril de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 27 de abril de 1993, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad Viajes y Servicios Turísticos, S.L, bajo la denominación de Turivajes Internacional, con el núm. 2104 de orden.

Por Rafael Caro Ruiz, en nombre y representación de la Entidad «Viajes y Servicios Turísticos, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladoras del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con la dispuesta en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO

Conceder a la Entidad «Viajes y Servicios Turísticos, S.L.» el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista bajo la denominación de «Turivajes Internacional», con el número 2104 de orden y sede social en Palma del Río (Córdoba), calle Ancho núm. 14, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOJA, conforme a la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 27 de abril de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 28 de abril de 1993, por la que se fijan los precios públicos de publicaciones editadas por esta Consejería.

La Consejería de Economía y Hacienda, con objeto de contribuir a la difusión y divulgación, tanto de estudios de contenido económico y hacendístico, como de actuaciones vinculadas a las competencias que tiene asignadas, viene realizando una labor de edición de publicaciones, fundamentalmente destinadas a su distribución institucional.

Na obstante, vista la aceptación y demanda de algunas de las referidas publicaciones, se ha estimado conveniente proceder a la venta de los restos de ediciones.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en Acuerdo de 10 de enero de 1989, determinó los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidos mediante precios públicos, de conformidad con lo preceptuado por el artículo

145.1 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos, autorizando en su artículo 1º a todas las Consejerías y Organismos Autónomos a la percepción de precios públicos por la venta de ediciones que publiquen.

La fijación y revisión de los precios públicos se efectuará, de acuerdo con las exigencias del art. 145.2 de la citada Ley de Tasas y Precios Públicos, por Orden de la Consejería que los perciba previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda en todo caso.

Por Orden de 24 de julio de 1992, se fijaron los precios públicos de determinadas publicaciones, siendo conveniente en la actualidad publicar una nueva Orden que fije los precios de nuevas ediciones y que viene a ser un complemento de la anterior.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la normativa mencionada,

DISPONGO

Artículo único: El precio público por la venta de las publicaciones editadas por la Consejería de Economía y Hacienda relacionadas en el Anexo, queda fijado en la cuantía que en el mismo se indica.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de abril de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO

Publicación	Precio IVA incluido
I Jornadas Andaluzas de Distribución Comercial	1.500
Hojas Geológicas Mineras de las Navas de la Concepción	2.000
Hojas Geológico Mineras de Palma del Río	2.000
Memoria de la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa. Periodo 1987-1991	1.500
Andalucía Economic Report	1.200
Colección Guías de Artesanía de las Provincias Andaluzas (edición en español e inglés)	
Colección completa	5.150
Guía de cada Provincia	800
El Sector público empresarial en la Comunidad Autónoma de Andalucía	1.200
III Jornadas entre-CC.AA. para la Gestión e Inspección de los Tributos Cedidos	800
IV Jornadas de Técnicas de Valoración Tributaria	800
Estudios jurídicos sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	1.800
Estructura y funcionamiento del Comercio en Andalucía	1.500
Presentación del proyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993	900
Repertorio de disposiciones. Consejería de Economía y Hacienda 1992	4.000
Informe económico de Andalucía 1992	2.000
Análisis del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993	1.200
V Jornadas Técnicas de Valoración Tributaria	800
Programa Operativo de la Comarca del Bajo Guadalquivir	1.400
Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993. Debate de las enmiendas a la totalidad	1.200